INTERVENCIÓN DEL MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

PROF. DR. SINDULFO BLANCO, JEFE DE DELEGACIÓN,

Y DEL VICEMINISTRO DE ASUNTOS POLÍTICOS, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

DR. ARIEL MARTINEZ

EN EL MARCO DE LAS CONSIDERACIONES DEL VII INFORME DEL PARAGUAY, EN CUMPLIMIENTO DE LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL CONTRA LA TORTURA, TRATOS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES.

Ginebra, 26 de julio de 2017

Señoras y Señores Delegados y miembros de la sociedad civil, Señoras y señores;

- La República del Paraguay concurre al diálogo con este Comité, fiel a su compromiso con la promoción y protección de los Derechos Humanos, en el marco de las consideraciones de nuestro VII Informe, con el objeto de presentar los logros y avances realizados en la implementación de las recomendaciones recibidas.
- 2. En línea con lo que establece esta Convención, quisiéramos destacar que el artículo quinto de la Constitución Nacional establece la imprescriptibilidad de la tortura, así como la garantía de que nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Consideramos que nuestro país ha producido importantes avances en esta materia, pero somos conscientes de los desafíos que existen.
- 3. El Paraguay colabora estrechamente con el sistema de protección de derechos humanos de las Naciones Unidas. Desde el 2003 mantenemos la invitación abierta y permanente a todos los titulares de mandato. Asimismo, como miembro actual del Consejo de Derechos Humanos, seguimos promoviendo el cumplimiento de las recomendaciones, el fortalecimiento de los mandatos del Consejo, así como una participación activa en el proceso del Examen Periódico Universal. Propiciamos la visita de los Relatores Especiales, con quienes trabajamos y discutimos de manera constructiva las mejores vías para avanzar en los desafíos que aún tenemos para cumplir con el rol de garantes de derechos.
- 4. En este periodo de informe el Paraguay ha recibido a 5 titulares de mandato. En la presente semana concluyó la visita de la Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de esclavitud, incluida sus causas y formas.
- 5. Nos complace informar que el Estado paraguayo se encuentra al día con la presentación de los informes periódicos a los Órganos de Tratados. Como muestra de la voluntad política en el cumplimiento de las recomendaciones

internacionales, queremos desatacar que hemos desarrollado un mecanismo innovador de seguimiento y monitoreo de las recomendaciones internacionales de derechos humanos, SIMORE, de acceso público, el cual es el resultado de un proyecto de cooperación entre el Paraguay y la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas de Derechos Humanos, que es considerado como buena práctica y ha sido consolidado como un programa de cooperación internacional Sur - Sur.

- 6. Señoras y señores,
- 7. El Paraguay entiende que es necesaria la permanente adecuación de las normas nacionales e internacionales para brindar el marco jurídico adecuado al sistema de derechos. En este sentido quisiera destacar lo que el Estado está haciendo a nivel nacional:
- 8. La revisión y actualización del Sistema Penal y Penitenciario, los Códigos Penal, Procesal Penal, la Ley que regula el régimen penitenciario y la Carta Orgánica del Poder Judicial, con el objetivo de dar mayor celeridad a los procesos judiciales, labor impulsada por la Comisión Nacional de la Reforma.
- 9. El nuevo Código de Ejecución Penal, Ley 5.162, promulgada en el año 2014, incorpora la efectiva protección judicial y verificación condiciones de vida, tanto de procesados como condenados adultos y adolescentes privados de libertad.
- 10. En diciembre de 2016, se sancionó la Ley 5.777 de "Protección Integral a las Mujeres, contra toda forma de Violencia", que establece políticas y estrategias de prevención de la violencia hacia la mujer, mecanismos de atención y medidas de protección, sanción y reparación integral, con la finalidad de promover y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, tipificando por primera vez la figura del feminicidio.

- 11. Con la promulgación de la Ley 4.423 y su efectiva implementación a partir del 2012, el Ministerio de la Defensa Pública, se independiza del Poder Judicial, gozando de autonomía normativa y funcional, así como de autarquía financiera, brindando asistencia jurídica y representación en juicios a las personas en situación de vulnerabilidad, de manera gratuita, a través de sus 2.333 funcionarios de los cuales 334 son defensores públicos, con cobertura nacional.
- 12. Por otra parte, se ha sancionado la Ley N° 4788/12 "Integral contra la trata de personas" que previene y sanciona este flagelo en cualquiera de sus manifestaciones, al tiempo de proteger y asistir a las víctimas, fortaleciendo la acción estatal contra este hecho punible, la cual tiene como innovación la tipificación de la trata interna. Asimismo, crea el Programa Nacional de Prevención, Combate y Atención a Víctimas de la Trata de Personas y el Fondo Nacional de Prevención y Atención a Víctimas, siendo un desafío la asignación de recursos a este programa.
- 13. Cabe señalar, la reciente aprobación de la Ley 5659 "De Promoción del Buen Trato, Crianza Positiva y de Protección a Niños, Niñas y Adolescentes contra el Castigo Físico o Cualquier tipo de Violencia como Método de Corrección o Disciplina". Así también, la Ley 5407 "Del Trabajo Doméstico", que prohíbe el trabajo doméstico a menor de 18 años.
- 14.En el año 2014 el Estado ha promulgado la Ley 5.282 que garantiza a todas las personas el efectivo ejercicio del derecho a la información pública y en el mismo año fue promulgada la Ley 5.189 que establece la obligatoriedad de la provisión de información en el uso de los recursos públicos.
- 15. Hablar de promoción y protección de derechos humanos, sin contar con instituciones que permitan velar adecuadamente por ellos sería simple retórica. Es así que durante los últimos años hemos realizado, importantes avances en cuanto al fortalecimiento institucional. En ese contexto se han consolidado varias instituciones tales como el Ministerio de la Defensa Pública; la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad; el Mi-

nisterio de la Mujer; el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; la Secretaría Nacional Anticorrupción, entre otros.

- 16. En este contexto, somos el primer país de la región que estableció un mecanismo independiente de monitoreo conforme a los estándares establecidos en el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura, denominado "Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura", institución independiente, con autonomía presupuestaria y funcional, compuesta por respetados expertos nacionales en la materia.
- 17. En el año 2012 el Ministerio del Interior, a través de la Policía Nacional creó el Departamento de Antitrata de personas y delitos conexos, así también cuenta con 16 nuevas oficinas de atención a violencia contra la mujer y niños. Igualmente, la Secretaria Nacional de la Niñez y Adolescencia ha creado una dependencia especializada, interdisciplinaria e interpoderes denominada Programa de Atención Integral a Víctimas de Trata y Explotación Sexual encarando la problemática desde un eje preventivo y de atención directa.

18. Señoras y Señores;

- 19. La República del Paraguay ha fortalecido varios mecanismos de articulación interinstitucional tales como: la *Red de Derechos Humanos del Poder Ejecutivo*, integrada por 35 instituciones del Estado, cuyo II Plan de Acción 2017-2018, incorpora objetivos estratégicos para la consolidación de la institucionalidad en derechos humanos. Se conformó también el Comité de Seguimiento de Implementación del Plan Nacional de Derechos Humanos con representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil.
- 20. Igualmente se ha reestructurado la Comisión Interinstitucional encargada del Cumplimiento de Sentencias y Recomendaciones Internacionales en materia de Derechos Humanos.

- 21. En relación a los derechos humanos y el desarrollo sostenible el Estado paraguayo entiende que el vínculo es insoslayable, y que la Agenda de Desarrollo 2030 es, en gran parte, una agenda de Derechos Humanos.
- 22. Con este enfoque, ha alineado planes y estrategias, programas y proyectos en un marco de acción que ha permitido definir una hoja de ruta: el "Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030", el cual incorpora un enfoque transversal de derechos humanos, resultado de un rico proceso en el que tuvo participación activa el Equipo Nacional de Estrategia País, instancia de coordinación entre las instituciones del Estado, el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil.
- 23. En un trabajo conjunto entre el Ministerio de Justicia y la Secretaria Técnica de Planificación, hemos vinculado el mencionado plan de desarrollo al Plan Nacional de Derechos Humanos a fin de armonizarlo a la Agenda 2030, constituyéndonos así en pioneros en esta materia en la región. El Paraguay ha presentado de forma pública en el año 2016, el primer informe de avance de implementación del Plan Nacional de Derechos Humanos.
- 24. El Poder Judicial, puso en vigencia el Plan Estratégico 2016-2020, que establece acciones institucionales concordantes con las recomendaciones de los distintos Comités de las Naciones Unidas, las 100 Reglas de Brasilia, el ODS16 de la Agenda 2030 y la tranversalizacion de la protección de los Derechos Humanos.
- 25. El enfoque de las acciones apunta a lograr una justicia más transparente al servicio de la gente, prioriza a los sectores más vulnerables de la población; mejora el acceso a la justicia, simplifica los trámites y contribuye a cumplir con los plazos procesales, como también: la capacitación y la aplicación del control de convencionalidad en las sentencias judiciales.

Asuntos Políticos del Ministerio del Interior, Dr. Ariel Martinez.

- 26. Con la finalidad de elaborar políticas públicas de seguridad y prevención de delitos con una base empírica, hemos instalado el Observatorio Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en el Ministerio del Interior, siendo sus informes transversalizados a diferentes instituciones como: Ministerio de la Mujer, Ministerio de Justicia, Ministerio Público, la Policía Nacional, entre otras.
- 27. En el año 2016 fue suscripta la "Carta de Intención para el establecimiento de un mecanismo permanente de seguridad de periodistas" por los Tres Poderes del Estado, la Fiscalía General y la UNESCO, constituyéndose en uno de los primeros países en firmar un documento de esta naturaleza. En esta misma línea, en junio de 2017 la Policía Nacional aprobó el Protocolo de seguridad de periodistas en situación de alto riesgo.
- 28. Nos encontramos impulsando el Plan Nacional de Acción para Pueblos Indígenas, y en este sentido hemos finalizado su primera etapa con la identificación de los lineamientos preliminares elaborados con la participación de las comunidades indígenas del país, que fue publicado en marzo de este año.
- 29. El Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Justicia 2017 -2021 incorpora la aplicación progresiva de estándares internacionales, como la aplicación de las Reglas de Mandela, Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad, y las Reglas de Bangkok.
- 30. A los efectos de contar con servidores públicos competentes el Estado ha impulsado de manera tranversal y permante la capacitación y entrenamiento sobre los estándares de esta Convención.
- 31. En ese contexto el sistema de justicia, compuesto por el Poder Judicial, el Ministerio Publico y el Ministerio de la Defensa Publica, cuentan con depen-

dencias especializadas para garantizar la efectiva protección de los derechos de los pueblos indígenas, compuesta por Abogados, Antropólogos y Peritos en cultura indígena.

32. Desde mayo del 2017, se desarrolla con la Oficina Regional del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los derechos humanos el Curso de Alto Nivel en Derechos Humanos con énfasis en el seguimiento de las recomendaciones internacionales.

33. Señoras y señores;

- 34. El Estado paraguayo viene impulsando acciones concretas para la humanización de la administración de justicia y el acceso para todos.
- 35. En este sentido, el Ministerio del Interior, desde el año 2013 viene implementando el Cuaderno de registro de detenciones de uso obligatorio en todas las comisarías, con el fin de sistematizar en él los motivos de privaciones de libertad de las personas.
- 36. Asimismo, desde noviembre del 2016 se encuentra implementando de forma gradual un Sistema de Información Policial, "Marandu", que permitirá registrar y procesar en forma digital y centralizada las denuncias, obteniendo de esta forma información real y fiable sobre hechos punibles y al mismo tiempo otorgar a las personas facilidad y comodidad en el trámite de su denuncia, cuya completa implementación a nivel país se encuentra prevista para el mes de diciembre de 2017.
- 37. Con el fin de optimizar los procesos, desde el Ministerio Publico se han dictado instructivos que incorporan directrices focalizadas a los sectores en situación de vulnerabilidad, mujeres, personas mayores y adolescentes en conflicto con la ley penal, enfatizando la obligación de extremar las previsiones

que el Debido Proceso reclama. Cabe destacar que los instrumentos, referidos a adolescentes y personas mayores revisten un carácter innovador, en atención a que no se cuentan con antecedentes a nivel regional.

- 38. Para la prevención de la tortura el sistema de justicia nacional, periódicamente monitorea los distintos centros penitenciarios y educativos, observando las condiciones de vida y la situación procesal de los privados de libertad. Como resultado de estas visitas se generan acciones y recomendaciones a las distintas instituciones.
- 39. La Corte Suprema de Justicia fijó como uno de sus principales objetivos la reducción de la morosidad judicial en los Juzgados Penales de Garantías, en coordinación con la Fiscalía General del Estado, el Ministerio de la Defensa Pública y el Ministerio de Justicia. Cabe destacar que, a partir de los controles implementados, fueron remitidos informes de auditoría al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y al Ministerio Público.
- 40. Así también, se dieron importantes pasos para la modernización y digitalización, entre los que se destaca la implementación del expediente judicial electrónico y el trámite judicial electrónico que permitirá a las partes de un juicio realizar un control mucho más ágil y transparente de sus expedientes, así como descongestionar los juzgados.
- 41. Igualmente se viene implementando un sistema de audiencia judicial mediante videoconferencias en 9 establecimientos penitenciarios con el objetivo de agilizar los procesos judiciales, optimizar los recursos humanos, la seguridad y el tiempo que implica el traslado de internos para la comparecencia.

42. Señoras y señores

- 43. En el marco de la Reforma Penitenciaria se ha invertido aproximadamente 18 millones de dólares en la adecuación edilicia a fin de mejorar las condiciones de vida y reducir el hacinamiento. Asimismo, se ha promovido la reinserción social mediante alianzas estratégicas con el sector privado. Cabe señalar, la creación de la Coordinación de Mujeres para el abordaje con enfoque de derechos de las mujeres privadas de libertad.
- 44. Se ha trabajado en la sistematización e implementación de las Recomendaciones del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura. Como ejemplo se aprobó el Protocolo de atención para personas con discapacidad privadas de libertad y para su efectiva implementación se suscribió un Convenio con la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad.
- 45. Se encuentran en fase socialización e implementación los siguientes Protocolos de Atención para personas privados de libertad: Adultas Mayores, Personas Extranjeras, Personas Trans, Personas con Discapacidad y Discapacidad psicosocial. Actualmente en conjunto con la Federación por la Autodeterminación de los Pueblos Indígenas (FAPI), se está elaborando un protocolo de atención a Personas Privadas de Libertad pertenecientes a comunidades indígenas.
- 46. En el marco de la implementación de las Recomendaciones de la Comisión Verdad y Justicia, durante el período de examen, se logró las primeras 4 identificaciones de los 34 restos hallados de los desaparecidos, y la correspondiente restitución a sus familias, hecho que marca el inicio de la reparación histórica a las familias de las víctimas de la Dictadura y del Operativo Cóndor. Asimismo se cuenta con el primer banco genético de familiares de desaparecidos del Paraguay.
- 47. En el marco de una gestión transparente y de combate a hechos de corrupción, las distintas instituciones del Estado han instalado unidades especializadas de investigación.

- 48. Por su parte el Ministerio Publico en el periodo comprendido entre el 2012 y el 2016, en ejercicio de la persecución penal contra hechos de corrupción, ha logrado 95 condenas favorables con 139 personas sentenciadas, y recuperado aproximadamente 48 millones dólares en beneficio del Estado.
- 49. En materia de lucha contra la Trata de Personas en el año 2016, la Unidad Especializada rescató a 318 víctimas de las redes de explotación en operativos nacionales e internacionales y entre los años 2011 a 2016 se obtuvieron 88 condenas. Se destaca que a través de la cooperación internacional se llevaron a cabo operativos simultáneos que permitieron desbaratar organizaciones criminales, contándose con el importante apoyo de la Europol.
- 50. Señoras y Señores,
- Para concluir, esta Delegación desea reafirmar el compromiso del Estado paraguayo con la promoción y protección de todos los derechos humanos. Hemos realizado la descripción de un conjunto de medidas y acciones concretas adoptadas en nuestro país, que esperamos sean de utilidad para el análisis de las Señoras y los Señores Expertos. Aguardamos sus consultas para que, en el marco de un diálogo constructivo, podamos identificar los retos que nos permitan mejorar nuestros estándares como garantes de derechos
- 52. Finalmente deseo agradecer al Comité por la atención brindada al tiempo de manifestar en nombre de mi Delegación el reconocimiento a la labor del Comité.
- 53. Muchas gracias.